



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R

633

DOCUMENTACION			
Reg No	1	2	9
Top. No	0	0	6
Fecha	03	08	98

VIEDMA (RN), 31 ENE 1996

VISTO:

El Expediente n° 026.081 -DGE- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación y la reestructuración del sistema educativo provincial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reorganizar la instancia de supervisión;

Que la misma se fundamenta en la prioridad de los niveles de enseñanza;

Que esta reorganización tiene como marco la racionalización de los recursos del sistema;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SUPRIMIR a partir del 01 de marzo de 1996 los cargos de Supervisor de Educación Física con sede en las siguientes localidades:

VIEDMA. SAN ANTONIO OESTE. CHOELE CHOEL. VILLA REGINA. GENERAL ROCA CINCO SALTOS. CIPOLLETTI. SAN CARLOS DE BARILOCHE e ING. JACOBACCI.

ARTICULO 2º.- POR LA Dirección General de Administración, desaféctese del presupuesto vigente los cargos citados en el apartado anterior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°
DNM/cae.-

131

4

CARLOS ALBERTO ISNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. RAUL O. OTI
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO